

RESOLUCIÓN N° 017 -2024-2025-OM-CR

Lima, 9 de setiembre de 2024

Visto el Informe N° 0462-2024-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de agosto del Año Fiscal 2024;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen las normas fundamentales que rigen el proceso presupuestario, así como los criterios técnicos y los mecanismos operativos que optimizan la gestión administrativa y financiera del Estado, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; mediante Resolución N° 013-2023-2024-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2024 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de S/ 1,084'148,245.00 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en S/ 1,084'105,106.00 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES) por la fuente Recursos Ordinarios y S/ 43,139.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución N° 014-2023-2024-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 002-2024-EF, para el reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, y la Resolución N° 20-2023-2024-P-CR, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 044-2024-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 1,134'768,774.00 (UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en 1,134'725,635.00 (UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 43,139.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;





Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de agosto del año 2024, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, las modificaciones realizadas en el párrafo precedente se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece en su Artículo 24, numeral 24.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático — Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024, en el que indica hasta el 10 de setiembre de 2024 para las modificaciones correspondientes al mes de agosto de 2024;

Que, mediante la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024 y la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 0462-2024-OPPM-OM-CR;



Congreso de la República
Oficialía Mayor



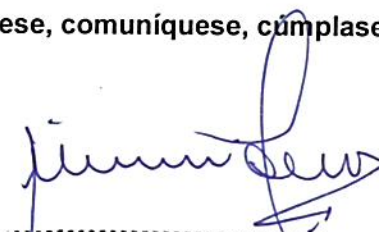
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de agosto del Año Fiscal 2024, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización durante el mes de agosto del 2024.

Artículo Tercero.- Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
(EN SOLES)

SECTOR: 28 - CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO: 028 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (000477)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (000477)

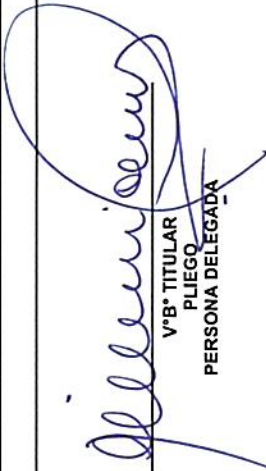
RESOLUCIÓN: .

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CRÉDITOS	ANULACIONES	
		CG	TT	GG			
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	75,000	0	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	756,042	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	3,393	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	10,282	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	140,000	0	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1,953,266	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	720,630	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	3,393	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,059	0	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,000	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2158585 INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	731,056	0	
2164835 CONSTRUCCION DE EDIFICIO LEGISTAVO SITUADO ENTRE LA AV. ABANCAY Y EL JR. JUNIN - CERCADO DE LIMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	731,056	
5000617 CONTROL POLITICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,039,785	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	73,151	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	862	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	650,286	0	
5000921 LEGISLACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	29,538	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,149	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,953,266	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	249,499	0	
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,025	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,212	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	
5001156 REPRESENTACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	0	
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					4,581,975	4,581,975	
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					4,581,975	4,581,975	

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
(EN SOLES)

SECTOR: 28 - CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO: 028 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (000477)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (000477)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: .				MODIFICACIONES	
		NAT. GASTO		GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
		CG	TT				
		TOTAL RESOLUCIÓN:				4,581,975	4,581,975


V.B* TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO
.....
WILLIAN FEDERICO ALCÁNTARA INFANTES
Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
CONGRESO DE LA REPÚBLICA